



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

**Código: IMS296\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Operar con los distintos equipos de montaje/edición en función de las necesidades y recursos de la producción del proyecto audiovisual.**



- 1.1. El funcionamiento mecánico y/o electrónico del equipamiento a utilizar se comprueba ajustándose a los parámetros requeridos por el proyecto.
- 1.2. Los equipos informáticos de edición no lineal, los equipos electrónicos de ediciones lineales y los mecánicos de los montajes cinematográficos se configuran y operan según las necesidades del proyecto y según el formato del material grabado.
- 1.3. Las distintas tomas de imagen y sonido se manipulan de forma adecuada evitando su deterioro y pérdida de calidad.
- 1.4. Los puntos de montaje/edición se localizan y marcan con precisión, según el parte de postproducción.
- 1.5. El montaje/edición se realiza asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto audiovisual introduciendo, en su caso, las transiciones oportunas.
- 1.6. El resultado de la operación de montaje/edición se visiona y se aprueba de acuerdo con el director/realizador.
- 1.7. La mezcla de sonido, cuando la sonorización (construcción de la banda sonora) se lleva a cabo por el montador/editor, se realiza comprobándose, junto con el director/realizador, la consecución de los resultados narrativos y estéticos deseados.
- 1.8. La mezcla de sonido, cuando la sonorización (construcción de la banda sonora) se haya realizado en una sala de sonido externa, se sincroniza y se vuelca sobre el montaje/edición final de imagen efectuándose los correspondientes ajustes hasta comprobar, junto con el director/realizador, que se logran los resultados narrativos y estéticos deseados.
- 1.9. El mantenimiento de uso de los diversos equipos y materiales necesarios para el montaje/edición se ejecuta siguiendo el procedimiento establecido.

## **2. Generar efectos con herramientas propias, o con herramientas externas al sistema específico de edición, para introducirlos en el proyecto.**

- 2.1. Las imágenes y sonidos a utilizar en el efecto se seleccionan siguiendo las pautas establecidas en los distintos partes y las premisas técnicas y narrativas de acuerdo con dirección/realización.
- 2.2. La adecuación de los materiales se comprueba según las herramientas a utilizar, convirtiéndolos al formato adecuado si fuera necesario.
- 2.3. El efecto se genera y se aplica animación si fuera necesario, validándose las distintas fases del proceso de ejecución.
- 2.4. El resultado obtenido se visiona comprobando su calidad y adaptación a los requisitos establecidos por dirección/realización.
- 2.5. El efecto generado se introduce en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo deseados bajo la supervisión de dirección/realización.
- 2.6. Los efectos provenientes de herramientas externas al sistema de postproducción se introducen en el montaje y se aprueban por dirección/realización.



### **3. Comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones si se precisan, para asegurar la consecución de la integración estética y narrativa según los objetivos del proyecto audiovisual.**

- 3.1. El resultado del primer montaje/edición que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción, o generados desde sistemas externos, se evalúa, comprobando el seguimiento de las anotaciones del parte de 'script' y los criterios de dirección/realización.
- 3.2. Las carencias, en caso de haberlas, se detectan estableciéndose con dirección/realización las soluciones oportunas.
- 3.3. El ritmo general de la narración se evalúa con dirección/realización previéndose posibles cambios o sustituciones.
- 3.4. La grabación de tomas extras a las previstas se valora junto con el director/realizador obteniéndose la intención narrativa prevista.
- 3.5. La duración prevista y la obtenida se compara y, en caso necesario, se adapta el resultado del montaje/edición al tiempo previsto.
- 3.6. El resultado del montaje se corrige escena a escena manteniéndose la continuidad en cuanto a luminosidad y cromaticidad.
- 3.7. Los planos que requieren de correcciones de luminosidad y cromaticidad concretas se seleccionan y se aplica el efecto correspondiente, mediante máscaras o selección de tonos concretos, aplicándose 'tracker' cuando fuese necesario.
- 3.8. La cromaticidad escena a escena se aplica sobre el montaje final, según las sensaciones subjetivas del color, la intención narrativa del director/realizador y las indicaciones técnicas del director de fotografía.

### **4. Administrar y gestionar los datos y materiales en soportes informáticos para posibilitar su intercambio en los procesos de montaje/edición sobre otros sistemas distintos de edición o postproducción.**

- 4.1. La disponibilidad de todos los materiales y datos adjuntos necesarios se asegura para llevar a cabo trabajos adicionales o complementarios sobre distintas plataformas de montaje/edición y postproducción.
- 4.2. Los documentos basados en los protocolos de intercambio de información más estandarizados se elaboran facilitando el trabajo en plataformas externas.
- 4.3. Los documentos obtenidos se verifican y se almacenan en los distintos soportes extraíbles para su transporte o se preparan para su disponibilidad dentro de una red de intercambio determinada con anterioridad.
- 4.4. La importación y conformado de los datos y materiales de intercambio se comprueba para su aprobación.
- 4.5. Los datos que constituyen el proyecto de montaje/edición se guardan favoreciendo adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Tipos y configuración de las salas de montaje cinematográfico y videográfico.**

- Configuración y optimización de la sala de montaje cinematográfico.
- Configuración y optimización de las salas de edición, y de postproducción de vídeo.
- Configuración y optimización de salas de toma y de postproducción de audio para cine, vídeo y televisión.

**2. Mantenimiento de equipos de montaje y postproducción.**

- Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas.
- Operaciones de mantenimiento preventivo.

**3. Estructura y proceso de montaje.**

- Intencionalidad narrativa. Montaje y expresividad.
- Criterios de selección del plano y ajuste del tiempo.
- Mantenimiento de la continuidad. Valor expresivo de los signos de puntuación y de transición.
- Montaje musical y construcción de la banda sonora.
- Sincronismo de los planos visuales y sonoros.

**4. Generación de efectos.**

- Tipos de efectos.
- 'Keys' de superposición/incrustación: HUE y CLIP.
- Tipos de procesadores de efectos.
- Animaciones 2D/3D.
- Rotoscopias, máscaras y captura de movimiento, entre otros.

**5. Operaciones en sistemas de edición no lineal.**

- Digitalización de vídeo y audio. Compresión. Muestreo de señal. 'Codecs'.
- La 'renderización'.
- Construcción del montaje sobre la línea de tiempos.
- Efectos de color y corrección de niveles.
- Efectos de movimiento.
- Transiciones, efectos dinámicos de vídeo y DVE.
- Herramientas de titulación.
- Grafismo, animación 2D/3D y rotulación.
- Montaje de audio. Aplicación de efectos. Mezcla de pistas.
- 'Masterizado'.
- Composición vertical. Herramientas y procedimientos.
- Formatos de salida.



## **6. El control de calidad en el montaje, edición y postproducción.**

- Protección, clasificación y documentación del producto generado.
- Sistemas y protocolos de intercambio de material.
- Técnicas de clasificación de los materiales.
- Gestión y reciclado de materiales.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0949\_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el proceso de postproducción de un spot publicitario de un minuto de duración, el cual incluye al menos dos efectos, dos transiciones, corrección de luminosidad y cromática en al menos dos clips, infografía de diez segundos de duración al final del spot y una banda sonora, compuesta por diálogos, efectos y música. Para todo ello contará con la documentación técnica correspondiente, como guión literario, guión técnico y story-board. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Configurar los equipos de edición y postproducción de vídeo.
2. Editar vídeo y audio de un proyecto audiovisual.
3. Aplicar efectos en una edición de vídeo.
4. Corregir luminosidad y cromática de los clips de vídeo.
5. Supervisar el montaje definitivo.
6. Volcar o exportar el montaje definitivo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la documentación requeridos para llevar a cabo el proceso de postproducción de un spot publicitario.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la configuración los equipos de edición y postproducción de vídeo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de la resolución y relación de aspecto.</li><li>- Elección de la codificación de vídeo y audio.</li><li>- Verificación de la correcta comunicación entre los dispositivos de almacenamiento y los equipos informáticos de edición.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuación de la edición de vídeo y audio de un proyecto audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manipulación de los equipos de edición de vídeo y audio pertinentes.</li><li>- Realización de los cortes de edición.</li><li>- Introducción de las transiciones requeridas.</li><li>- Realización de la mezcla de la banda sonora, comprobando los resultados narrativos y estéticos requeridos.</li><li>- Sincronización de vídeo y audio en el montaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Idoneidad de la aplicación de efectos en una edición de vídeo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Configuración de los equipos de composición de efectos.</li><li>- Selección de las imágenes y sonidos a utilizar.</li><li>- Configuración de los valores del efecto.</li><li>- Introducción de los efectos generados en el montaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Adecuación de la corrección de luminosidad y cromaticidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación y selección de los planos a corregir.</li><li>- Aplicación del proceso y efecto adecuado.</li><li>- Introducción de "tracker" de movimiento.</li><li>- Valoración del resultado de corrección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Rigor de la supervisión el montaje definitivo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Visualización del montaje definitivo.</li><li>- Comprobación del cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard y los criterios de dirección/realización.</li><li>- Comprobación del ritmo general de la narración.</li><li>- Indicación de posibles cambios o sustituciones.</li><li>- Verificación de la intención estética y narrativa.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Idoneidad del volcado o exportación del montaje definitivo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Configuración de los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose a la calidad técnica y artística exigida.</li><li>- Elección del soporte más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas.</li><li>- Elección del formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas.</li><li>- Indicación de los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</li><li>- Indicación del punto de inserción del montaje en la cinta magnética donde se efectuará el volcado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Configura con gran destreza y determinación los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, según el medio de distribución: cine, televisión o internet. Verifica con mucha agilidad la correcta comunicación entre los equipos de almacenamiento de vídeo y audio y los equipos informáticos de edición.</i>
4	<i>Configura con destreza y determinación los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, según los diferentes sistemas de edición, según el medio de distribución: cine, televisión o internet. No verificado con agilidad la correcta comunicación entre los equipos de almacenamiento de vídeo y audio y los equipos informáticos de edición.</i>
3	<i>Configura sin destreza los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto y sistemas de codificación de vídeo y audio, pero no se ha ajustado a las exigencias propias de los diferentes sistemas de edición, según el medio de distribución: cine, televisión o internet. No verifica la correcta comunicación entre los equipos de almacenamiento de vídeo y audio y los equipos informáticos de edición.</i>
2	<i>Configura sin ninguna destreza los equipos de edición y postproducción de vídeo, eligiendo adecuadamente las características del proyecto, pero no su resolución y relación de aspecto, ni sus sistemas de codificación de vídeo y audio, ni se ha ajustado a las exigencias propias de los diferentes sistemas de edición, según el medio de distribución: cine, televisión o internet. No verifica la correcta comunicación entre los equipos de almacenamiento de vídeo y audio y los equipos informáticos de edición.</i>
1	<i>No configura adecuadamente los equipos de edición y postproducción de vídeo, al no elegir convenientemente las características del proyecto, su resolución y relación de aspecto, ni sus sistemas de codificación de vídeo y audio, ni se ha ajustado a las exigencias propias de los diferentes sistemas de edición, según el medio de distribución: cine, televisión o internet. No verifica la correcta comunicación entre los equipos de almacenamiento de vídeo y audio y los equipos informáticos de edición.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Edita con mucha destreza vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes. Efectúa convenientemente los cortes de edición asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto. Introduce con mucha habilidad las transiciones requeridas. Realiza con mucha agilidad la mezcla de la banda sonora, manteniendo la sincronización de vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>
4	<i>Edita con destreza vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando adecuadamente los equipos pertinentes. Efectúa convenientemente los cortes de edición, aunque no asegura del todo la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto. Introduce con habilidad las transiciones requeridas. Realiza con agilidad la mezcla de la banda sonora, manteniendo la sincronización de vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>

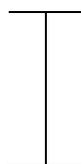


3	<i>Edita sin destreza vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando con dificultad los equipos pertinentes. No efectúa convenientemente los cortes de edición, sin asegurar convenientemente la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto. Introduce con dificultad las transiciones requeridas. Realiza sin agilidad la mezcla de la banda sonora, sin mantener la sincronización de vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>
2	<i>Edita sin destreza vídeo y audio de un proyecto audiovisual operando con dificultad los equipos pertinentes. No efectúa convenientemente los cortes de edición, sin asegurar convenientemente la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto. No introduce las transiciones requeridas. No realiza la mezcla de la banda sonora, y no mantiene la sincronización de vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>
1	<i>No edita vídeo y audio de un proyecto audiovisual, y no opera los equipos pertinentes. No efectúa los cortes de edición, no asegura la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto. No introduce las transiciones requeridas. No realiza la mezcla de la banda sonora, y no mantiene la sincronización de vídeo y audio en el montaje definitivo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

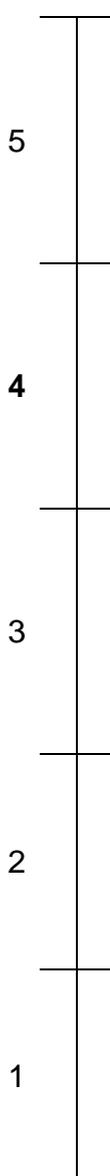
5	<i>Evalúa con criterio profesional los planos a corregir lumínica y cromáticamente. Selecciona con mucha destreza y determinación los clips en el proyecto. Aplica rigurosamente el proceso más adecuado, según el caso. Aplica el efecto de la forma más precisa, empleando la mejor técnica para ello. Introduce con agilidad "tracker" de movimiento en aquellos planos que lo requieran. Valora con rigor el resultado de la corrección, comparándolo con el original.</i>
4	<i>Evalúa con criterio profesional los planos a corregir lumínica y cromáticamente. Selecciona con destreza y determinación los clips en el proyecto. Aplica rigurosamente el proceso más adecuado, según el caso. Aplica el efecto de la forma más precisa, empleando la mejor técnica para ello. Introduce con poca agilidad "tracker" de movimiento en aquellos planos que lo requieran. Valora con rigor el resultado de la corrección, aunque no lo compara con el original.</i>
3	<i>Evalúa sin criterio los planos a corregir lumínica y cromáticamente. Selecciona sin destreza ni determinación los clips en el proyecto. Aplica un proceso de corrección, pero no el más adecuado, según el caso. Aplica el efecto, pero sin emplear la mejor técnica para ello. No introduce "tracker" de movimiento en aquellos planos que lo requieran. Valora sin rigor el resultado de la corrección, y no lo compara con el original.</i>
2	<i>Evalúa sin criterio los planos a corregir lumínica y cromáticamente. Selecciona sin ninguna destreza ni determinación los clips en el proyecto. No aplica un proceso de corrección. No aplica el efecto. No introduce "tracker" de movimiento en aquellos planos que lo requieran. No valora el resultado de la corrección, y no lo compara con el original.</i>
1	



*No evalúa los planos a corregir lumínica y cromáticamente. No selecciona los clips en el proyecto. No aplica un proceso de corrección. No aplica el efecto. No introduce "tracker" de movimiento en aquellos planos que lo requieran. No valora el resultado de la corrección, y no lo compara con el original.*

**Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.**

### Escala D



5

*Aplica con mucha agilidad efectos, configurando adecuadamente los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto. Selecciona con determinación las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas. Configura con mucha destreza sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas. Introduce con mucha habilidad los efectos generados en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo requeridos.*

4

*Aplica con agilidad efectos, configurando adecuadamente los equipos de composición de efectos atendiendo a las necesidades del proyecto. Selecciona con determinación las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas. Configura con destreza sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas. Introduce con mucha habilidad los efectos generados en el montaje, aunque no comprueba con certeza que se ajustan al formato, definición y ritmo requeridos.*

3

*Aplica sin agilidad efectos, configurando los equipos de composición de efectos sin atender adecuadamente a las necesidades del proyecto. Selecciona sin mucha determinación las imágenes y sonidos a utilizar cumpliendo las premisas técnicas y narrativas requeridas. No configura con destreza sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas. Introduce sin habilidad los efectos generados en el montaje, y no comprueba con certeza que se ajustan al formato, definición y ritmo requeridos.*

2

*Aplica sin agilidad efectos, sin configurar adecuadamente los equipos de composición atendiendo a las necesidades del proyecto. No selecciona las imágenes y sonidos a utilizar, y no cumple las premisas técnicas y narrativas requeridas. No configura sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas. No introduce los efectos generados en el montaje, y no comprueba con certeza que se ajustan al formato, definición y ritmo requeridos.*

1

*No aplica efectos, no configura los equipos de composición atendiendo a las necesidades del proyecto. No selecciona las imágenes y sonidos a utilizar, y no cumple las premisas técnicas y narrativas requeridas. No configura sus valores para que se ajusten a las necesidades técnicas y artísticas perseguidas. No introduce los efectos generados en el montaje, y no comprueba con certeza que se ajustan al formato, definición y ritmo requeridos.*

**Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.**



## Escala E

5	<i>Supervisa con mucha agilidad el montaje definitivo, visualizándolo adecuadamente. Comprueba con mucho rigor el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización y que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido. Indica con mucha determinación posibles cambios o sustituciones, verificando eficazmente la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>
4	<i>Supervisa con agilidad el montaje definitivo, visualizándolo adecuadamente. Comprueba con mucho rigor el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización, pero no que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido. Indica con determinación posibles cambios o sustituciones, verificando eficazmente la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>
3	<i>Supervisa sin agilidad el montaje definitivo, visualizándolo. Comprueba sin rigor el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización y que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido. No indica con determinación posibles cambios o sustituciones, sin verificar eficazmente la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>
2	<i>Supervisa sin agilidad el montaje definitivo, visualizándolo. No comprueba el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización y que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido. No indica con determinación posibles cambios o sustituciones, no verifica la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>
1	<i>No supervisa el montaje definitivo, no lo visualiza. No comprueba el cumplimiento de las anotaciones del script, el guión técnico, storyboard, los criterios de dirección/realización y que el ritmo general de la narración se ajuste a lo exigido. No indica posibles cambios o sustituciones, no verifica la intención estética y narrativa exigida en el proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala F

5	<i>Vuelca o exporta con gran destreza el montaje definitivo, configurando con mucha habilidad los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose adecuadamente a la calidad técnica y artística exigida. Elige con mucha determinación el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas. Indica adecuadamente los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</i>
4	<i>Vuelca o exporta con destreza el montaje definitivo, configurando con habilidad los parámetros de volcado o de exportación, ajustándose adecuadamente a la calidad técnica y artística exigida. Elige con determinación el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas. Indica sin eficacia los puntos de entrada y</i>

	<i>salida del montaje para su exportación o volcado.</i>
3	<i>Vuelca o exporta sin destreza el montaje definitivo, configurando sin mucha habilidad los parámetros de volcado o de exportación, no ajustándose adecuadamente a la calidad técnica y artística exigida. Elige sin determinación el soporte o el formato de exportación más adecuado a las exigencias técnicas y artísticas. No indica los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</i>
2	<i>Vuelca o exporta sin destreza el montaje definitivo, no configurando los parámetros de volcado o de exportación, y sin ajustarse adecuadamente a la calidad técnica y artística exigida. No elige adecuadamente el soporte o el formato de exportación según las exigencias técnicas y artísticas. No indica los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</i>
1	<i>No vuelca o exporta el montaje definitivo, no configurando los parámetros de volcado o de exportación, y sin ajustarse adecuadamente a la calidad técnica y artística exigida. No elige adecuadamente el soporte o el formato de exportación según las exigencias técnicas y artísticas. No indica los puntos de entrada y salida del montaje para su exportación o volcado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

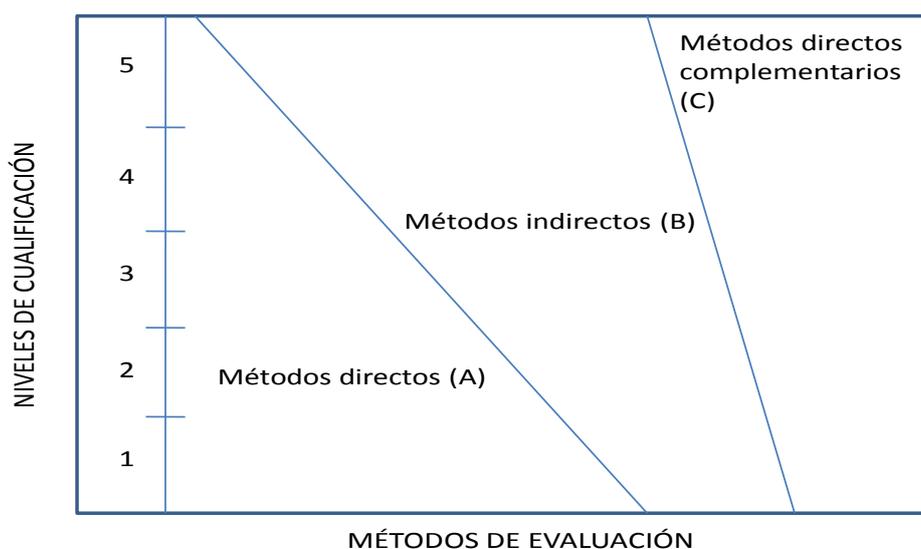
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

**b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realización del montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona



candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La disposición de diferentes soportes de almacenamiento de vídeo y audio (cintas analógicas, discos duros y tarjetas de memoria sólida) con, al menos 10 clips de vídeo y dos de audio en ellos. Una hoja de minutado y una escaleta.
- La existencia de un guión literario, guión técnico y escaleta de un spot publicitario de 20 segundos de duración.
- La adecuación a los procedimientos profesionales de los métodos empleados en la realización de la prueba.
- La verificación que los aspectos técnicos-artísticos se ajustan a las previsiones del proyecto.